



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICACIÓN: 68001 40 03 004 2018 00926 00**

Ingresa al despacho de la señora Juez para informar que Policía Nacional –Departamento de Policía Santander- dejó a disposición vehículo inmovilizado de placas TOH36C; así como para revelar, que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura que ordenó la suspensión de los términos procesales durante el interregno del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, los (las) empleados (as) judiciales encargados (as) de la atención a público y revisión/recepción correo electrónico institucional, por disposición del suscrito y a efectos de no generar demoras y/o perjuicios injustificados a los extremos en *litis*, procedieron a responder a la precitada institución que *la autoridad competente para llevar a cabo secuestro y disponer del vehículo es la Inspección de Tránsito de Giron* de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del C. G. del P. Bucaramanga, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA**  
Secretario

### **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que precede, y por encontrarse ajustado a derecho –en observancia a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del código general del proceso- lo manifestado por secretaría respecto al asunto en cuestión – inmovilización y puesta a disposición vehículo de placas TOH36C de propiedad del demandado JHON ALEXANDER CARRILLO ALVAREZ-, el despacho AVALA y APRUEBA lo manifestado por la mentada secretaría mediante correos electrónicos institucional según documentación obrante a folios 11 y 12 del encuadernamiento y posteriores, precisándose que no se hace necesario ordenar que se emita nueva comunicación al respecto en relación con lo precedente, máxime que para los presentes no obra réplica y/o solicitud ulterior emergida por parte de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**  
Juez

JFSR

**Firmado Por:**

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0053 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 02 de julio de 2020.

Secretario,

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA**



**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65b095697a715f4a75a7de51890da84dfe9e9eb1e33812ef8367b7c58d7f  
6c70**

Documento generado en 01/07/2020 12:47:46 PM